

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HINOJOSA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 42.400	Gastos de personal 17.780
Impuestos indirectos..... 10	Gastos en bienes corrientes y servicios 99.100
Tasas y otros ingresos..... 2.675	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes..... 16.404	Inversiones reales 30.200
Ingresos patrimoniales..... 76.591	TOTAL GASTOS..... 147.080
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital 9.000	
TOTAL INGRESOS..... 147.080	

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Hinojosa del Campo**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral eventual.

Peón Servicios Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 13 de febrero de 2017.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 449

BOPSO-22-24022017